



**EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA**

# CONVOCA

Con fundamento en los artículos 22, fracción IV y 27, Apartado B, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 24, fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y 6, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, en relación con los artículos 1, 5 y 6 del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, así como los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, a las y los egresadas/os y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2022** para cursar las Licenciaturas en Educación Preescolar, en Educación Primaria, Licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Inclusión Educativa, Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Plurilingüe y Comunitaria y Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Plurilingüe y Comunitaria, en las **ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SONORA**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del CRESON [admission.creson.edu.mx](http://admission.creson.edu.mx), en donde encontrarán el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización del proceso de admisión 2022, de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	ESPACIOS
Licenciatura en Educación Preescolar	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	60
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	35
Licenciatura en Educación Primaria	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	120
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	70
	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Etchojoa	60
Licenciatura en Educación Física	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Hermosillo	50
Licenciatura en Inclusión Educativa	Escuela Normal Estatal de Especialización	Cd. Obregón	120
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	30
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	30
	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	30
	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	30
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
Licenciatura Educación Preescolar Intercultural Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	24
Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	24

### II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial [admission.creson.edu.mx](http://admission.creson.edu.mx) para revisar el procedimiento de admisión 2022.
- Registrarse en línea del **2 de marzo al 4 de mayo de 2022**, para la emisión de la ficha de registro.
- Realizar el pago por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mediante el Convenio CIE Bancomer 144 01 79 o Convenio CIE Interbancario 012 91 40 02 01 44 01 79 3, por concepto de "participación en el proceso de admisión".
- La documentación requerida y el comprobante del depósito bancario para la expedición del "Pase de Ingreso al Examen", se cargarán en la liga generada para el pre registro, esta documentación deberá enviarse en un archivo en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.

- La aplicación del EXANI-II, se realizará en modalidad "examen desde casa", el día **2 ó 3 de junio 2022**, según se indique en el "Pase de Ingreso al Examen".
- Presentar el examen de aptitud física para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, en adición al EXANI-II mencionado en el punto anterior, el cual se aplicará el **4 de junio de 2022**, en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera".
- Para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, en adición al EXANI-II, presentar Oxford Online Placement Test, el cual se aplicará el **4 de junio de 2022**, en modalidad a distancia; y obtener un nivel B1 o mayor, según el Marco Común Europeo de Referencia. Este examen puede ser sustituido por evidencia oficial y vigente de TOEFL ITP, en el que se compruebe un nivel igual o mayor a 460 puntos.
- Presentar el Examen de Conocimiento de Lengua Indígena para ingresar a la Licenciaturas en Educación Primaria, y Educación Preescolar, Intercultural Plurilingüe y Comunitaria, el cual se aplicará el **4 de junio de 2022**, en la modalidad y horario que decida la Dirección del Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda."
- Se aplicará un estudio socioeconómico para el caso de los aspirantes a ingresar a la Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles".

### III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario previsto para este fin:

- Presentar el certificado que lo acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un Kardex con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre, sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 23 años hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo a la licenciatura solicitada.

### IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor a 950 puntos en el EXANI-II, de acuerdo a lo establecido en las "Normas específicas de control escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada" (Planes 2018).

### V. INSCRIPCIÓN

El aspirante seleccionado acudirá en el periodo de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2022-2023, que se dará a conocer en el sitio oficial del CRESON [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx), a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- Ficha de registro.
- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
- Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- CURP.
- Comprobante del depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

### VI. GENERALES

- El proceso de admisión de alumnos y alumnas es responsabilidad del CRESON.
- El CRESON no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión, en los casos en los que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2022-2023 será publicada el día **24 de junio del 2022** en el sitio oficial del CRESON [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx), de acuerdo al orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en la Unidad Académica.
- El ciclo escolar 2022-2023 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado, se sujetará con base a la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos, quedará condicionada a que se complete el mínimo de alumnos por grupo.

### VII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico [admission@creson.edu.mx](mailto:admission@creson.edu.mx)

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE FEBRERO DE 2022.

*Luis Ernesto Flores F*

LUIS ERNESTO FLORES FONTES  
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA